

B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	POSTOR																								
	FORMACION ACADEMICA	JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ																								
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISOR DE OBRA: Ingeniero Civil colegiado y habilitado • ESPECIALSTA EN IMPACTO AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental, colegiado y habilitado • ESPECIALISTA DE EGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. • ESPECIALISTA EN CALIDAD: Ingeniero Civil, colegiado habilitado. <u>Acreditación:</u> De conformidad con los literales a) e i) del numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley N°31589, los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE																								
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	POSTOR																								
		JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ																								
	<ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISOR DE OBRA: Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con experiencia de DOS (02) años en el cargo desempeñado computado desde la colegiatura como RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR O LA COMBINACION DE ESTOS EN OBRAS SIMILARES. • ESPECIALSTA EN IMPACTO AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental, colegiado y habilitado, con experiencia de UN (01) AÑO en el cargo desempeñado computado desde la colegiatura como ESPECIALISTA AMBIENTAL O MEDIO AMBIENTE O ACTIVIDADES A FINES OBRAS EN GENERAL. • ESPECIALISTA DE EGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Con experiencia de UN (01) año en el cargo desempeñado computado desde la colegiatura como ESPECIALISTA EN CALIDAD O ACTIVIDADES AFINES OBRAS EN GENERAL. • ESPECIALISTA EN CALIDAD: Ingeniero Civil, colegiado habilitado, con experiencia de UN (01) año en el cargo desempeñado computado desde la colegiatura como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRAS O ACTIVIDADES AFINES OBRAS EN GENERAL. <u>Acreditación:</u> De conformidad con los literales a) e i) del numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley N°31589, los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE																								
B.3	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																									
	EQUIPAMIENTO ESRATEGICO	JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ																								
	<u>Acreditación:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACION TOTAL + PRISMA Y PORTAPRISMA</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>LAPTOP CORE I7</td> <td>Und</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>FOTOCOPIADORA</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>PLOTER A0</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> De conformidad con los literales a) e i) del numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley N°31589, los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	01	ESTACION TOTAL + PRISMA Y PORTAPRISMA	Und	01	02	LAPTOP CORE I7	Und	02	03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	01	04	FOTOCOPIADORA	Und	01	05	PLOTER A0	Und	01	SI CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD																							
01	ESTACION TOTAL + PRISMA Y PORTAPRISMA	Und	01																							
02	LAPTOP CORE I7	Und	02																							
03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	01																							
04	FOTOCOPIADORA	Und	01																							
05	PLOTER A0	Und	01																							
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ																								
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CONSTRUCCION Y/O DE CALLES PISTAS, VEREDAS, PAVIMENTACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL. <u>Acreditación:</u> De conformidad con los literales a) e i) del numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley N°31589, los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE																								



Seguidamente se procedió a verificar la oferta económica presentada por el postor: **JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ**; constatando que se encuentra dentro del límite establecido en las bases e incluye los impuestos y cualquier otro concepto que incida sobre el costo del servicio ofertado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A. PRECIO		JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	<p>S/ S/ 78, 180.05 (setenta y ocho mil ciento ochenta con 05/00 soles)</p>
PUNTAJE		100 puntos

Por lo expuesto, el órgano Encargado de las contrataciones determino según el cuadro lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO TOTAL
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE MOLLEHUACA, TOCOTA, EL POZO, SAN JUAN DE POZO, LA PAMPA, DISTRITO DE HUANUHUANU, CARAVELI, AREQUIPA-II ETAPA	SERVICIO	1	S/ 78, 180.05 (setenta y ocho mil ciento ochenta con 05/00 soles)

Por consiguiente, se procede a **OTORGAR** la **BUENA PRO** al postor **JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ** con **RUC N° 10406675233**, cuya oferta económica **S/ 78, 180.05** (setenta y ocho mil ciento ochenta con 05/00 soles). De acuerdo al cronograma de la **CONTRATACION DIRECTA**, se procede a notificar a través del **SEACE**, el resultado del presente procedimiento de selección

Siendo las 15:34 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, firmando el presente documento en señal de conformidad.



RUT CUTIPA LUQUE
OEC